

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA “REMODELACIÓN DE BAÑOS DAMAS Y
VARONES ESCUELA D-1228 HUEPIL”**

Huépil, 09 de Abril de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 547/2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. La necesidad de realizar Remodelación baños damas y varones Escuela D-1228 Huépil.
4. La posibilidad de financiar la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el Punto 3 de los vistos.
2. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
 - ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMR/LAVR/csv